

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0238/23

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2023, y la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal eventual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2023, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, elevándose a definitivo el acuerdo inicial.

Transcribiéndose a continuación, el resumen a nivel de CAPÍTULOS.

Capítulos	INGRESOS	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	40.000,00
2	Impuestos indirectos	350,00
3	Tasas y otros ingresos	15.200,00
4	Transferencias corrientes	30.000,00
5	Ingresos patrimoniales	12.500,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	24.500,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL INGRESOS	122.550

Capítulos	GASTOS	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	20.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.850,00
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	18.000,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	33.500,00
7	Transferencias de capital	0
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL GASTOS	122.550



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo de conformidad con el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento por venir así dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y con vigencia desde el 1 de enero de 2023.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2023:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS: (agrupada).

Con Habilitación Nacional

Secretario Interventor 1 Plaza

B) LABORAL EVENTUAL.

Servicios múltiples

Jornada a tiempo parcial 3 Plazas

Narrillos del Álamo, 26 de enero de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Eleuterio Prieto Marcos*.